

Constancia: Manizales, 06 de octubre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que inadmite la demanda.

Juanita Valencia

JMVC

Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00637 00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA

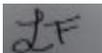
De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por FINANCIERA PROGRESSA, ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO en contra de la señora GLORIA MATILDE AGUDELO LÓPEZ con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Aportará el documento "Aceptación de la garantía, declaraciones y autorizaciones", el cual, según lo manifestado en el escrito de la demanda, autoriza a garantías comunitarias grupo S.A., a respaldar la obligación crediticia y reconocer el pago de las cuotas cubiertas por dicha entidad.
2. Aclarará la fecha desde la cual indica que el deudor entró en mora de cumplir la obligación, toda vez que en el escrito de la demanda precisa que el deudor entró en mora desde el 31 de agosto de 2019, no obstante, en el pagaré aportado aparece como fecha de vencimiento el día 26 de septiembre de 2022.
3. Aclarará a que hace referencia con las "Garantias Comunitarias" que precisa en el hecho primero del escrito de la demanda

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado No. 173 fijado el 12 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDO MENDIETA CANO
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c49dbf482ab0a29cb2874557349070642b06dd1cd64ff32e63467052c956aeb**

Documento generado en 11/10/2022 06:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>